



# Consejo Nacional de la Defensa Pública

**Acta No. 4/2013**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día martes veinticinco (25) del mes junio del año dos mil trece (2013), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presente: **Lic. Juan Hirohito Reyes**, Juez de la Suprema Corte de Justicia, en representación del Presidente del Consejo y Presidente de la Suprema Corte de Justicia, **Dr. Mariano Germán Mejía**; **Licda. Ramona Curiel**, en representación de la **Licda. Juana María Cruz**, representante de los Coordinadores ante el Consejo; **Licda. Mareline Tejera**, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo; **Dr. Antonio Medina**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); **Dra. Carmen Placencia**, en representación **Dr. José Pérez Vólquez**, Presidente del Colegio de Abogados (CARD); y la **Dra. Laura Hernández Román**, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, se han tratado los siguientes puntos:

1. Aprobación del Informe Anual de la Oficina Nacional de Defensa Pública correspondiente al año 2012, que incluye las actividades más importantes de la oficina y un informe de las condiciones de detención y prisión de los internos, de conformidad con el numeral 8 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública. Por tanto se ordena la publicación y difusión del mismo.
2. Se aprobó la reelección del **Dr. Antonio Medina**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) como miembro de este Consejo Nacional de Defensa Pública, por un período de dos años, en representación de los decanos de las facultades o directores de escuelas de derecho. Esto, de conformidad con el párrafo del artículo 15 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
3. Se aprobó la reelección del **Dr. Servio Tulio Castaños**, Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) como miembro de este Consejo Nacional de Defensa Pública, por un período de dos años, en representación de las organizaciones no gubernamentales vinculadas al sector justicia. Esto, de conformidad con el párrafo del artículo 15 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

4. *Reelección del Licdo. Guillermo Camilo, Coordinador del Departamento Judicial de Barahona, por un período de 3 años, de conformidad con el artículo 28 del Resolución núm. 1/2009, de fecha 2 de octubre del 2009, que crea el Reglamento de Plan de Carrera de la Defensa Pública.*
5. *Reelección de la Licda. Elizabeth Rodríguez, Coordinadora del Distrito Judicial de Moca, por un período de 3 años, de conformidad con el artículo 28 del Resolución núm. 1/2009, de fecha 2 de octubre del 2009, que crea el Reglamento de Plan de Carrera de la Defensa Pública.*
6. *Reelección de la Licda. Tahiana Lanfranco, Coordinadora del Distrito Judicial de Cotuí, por un período de 3 años, de conformidad con el artículo 28 del Resolución núm. 1/2009, de fecha 2 de octubre del 2009, que crea el Reglamento de Plan de Carrera de la Defensa Pública.*
7. *Selección de los licenciados Edgar Aquino, coordinador de San Pedro de Macorís; Guillermo Camilo, coordinador de Barahona; y Petra Rodríguez, coordinadora de San Francisco de Macorís, como suplentes elegibles de la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio en los momentos de ausencia justificada de la titular, por un período de 1 año, de conformidad con el artículo 8 de la Resolución núm. 1/2007, de fecha 26 de marzo del 2007, que crea el Reglamento de la Oficina de Control del Servicio.*
8. *Reelección de la Licda. Rosa Iris Linares, como jueza disciplinaria, por un período de 1 año, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución núm. 3/2007, de fecha 31 de agosto del 2007, que crea el Reglamento Disciplinario.*
9. *Reelección de la Licda. Marcia Ángeles Suárez, como jueza disciplinaria, por un período de 1 año, de conformidad con el artículo 16 del Resolución núm. 3/2007, de fecha 31 de agosto del 2007, que crea el Reglamento Disciplinario.*
10. *Reelección de la Dra. Wendys Almonte, como jueza disciplinaria, por un período de 1 año, de conformidad con el artículo 16 del Resolución núm. 3/2007, de fecha 31 de agosto del 2007, que crea el Reglamento Disciplinario.*
11. *Reelección del defensor público José Fis Batista, como defensor disciplinario, por un período de 1 año, de conformidad con el artículo 17 del Resolución*



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

núm. 3/2007, de fecha 31 de agosto del 2007, que crea el Reglamento Disciplinario.

---

**Hirohito Reyes**

---

**Carmen Placencia**

(en representación de José Pérez Vólquez)

---

**Antonio Medina**

---

**Ramona Curiel**

(en representación de Juana María Cruz)

---

**Mareline Tejera**

---

**Laura Hernández Román**